

**FALLO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, A PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, DE FECHA 17 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2011**

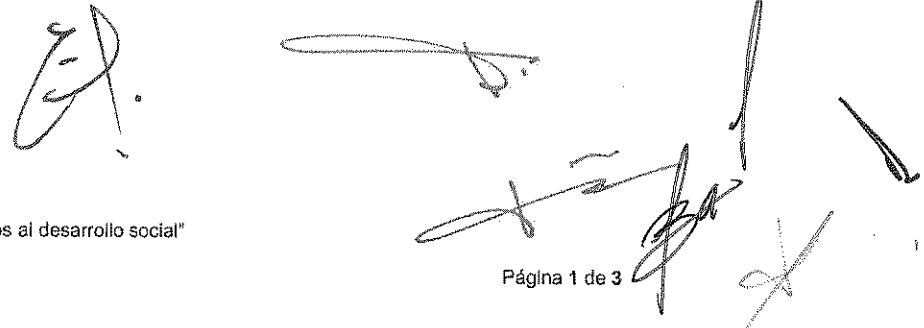
LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.4, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 31 DE DICIEMBRE DE 2010, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EMITE LOS SIGUIENTES:

**RESULTADOS**

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE POBREZA, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN FAMILIAS, GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, QUE EN LA "PRIMERA SESIÓN" SESIÓN "DE REINSTALACIÓN Y VALIDACIÓN" DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, CELEBRADA EL "6 DE ABRIL DE 2011", SE APRUEBAN TOTAL DE 30 DE PROYECTOS SELECCIONADOS PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DEL PROYECTO PRESENTADO; Y QUE LAS PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A PERSONAS, GRUPOS U ORGANIZACIONES QUE NO PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, QUE TENGAN ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL O QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

ASÍ MISMO SE COMUNICA AQUELLOS PROYECTOS QUE SERAN ACOMPAÑADOS POR UN TÉCNICO, PROFESIONISTA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS SON LOS SIGUIENTES:

The image shows several handwritten signatures and marks in black ink. There are approximately five distinct signatures, some appearing to be initials or full names, scattered across the lower right portion of the page. The handwriting is cursive and somewhat stylized.

PROYECTOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO FONDO DE COFINANCIAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO	FOLIO ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO
1	B. C. S.	COMONDÚ	377	MCC/11/FCS/01/03/12/2791	445	MCC/11/ATA/01/03/1/194
2	B. C. S.	LA PAZ	1592	MCC/11/FCS/01/03/16/2886	445	MCC/11/ATA/01/03/1/194
3	B. C. S.	LA PAZ	2979	MCC/11/FCS/01/03/18/2943	2955	MCC/11/ATA/01/03/1/206
4	B. C. S.	LA PAZ	3010	MCC/11/FCS/01/03/23/3173	1705	MCC/11/ATA/01/03/1/198
5	B. C. S.	LA PAZ	3060	MCC/11/FCS/01/03/15/2870	4028	MCC/11/ATA/01/03/31/428
6	B. C. S.	LA PAZ	3342	MCC/11/FCS/01/03/1/2452	1705	MCC/11/ATA/01/03/1/198
7	B. C. S.	LA PAZ	4951	MCC/11/FCS/01/03/10/2709	782	MCC/11/ATA/01/03/1/276
8	B. C. S.	LA PAZ	9275	MCC/11/FCS/01/03/21/3059	782	MCC/11/ATA/01/03/1/276
9	B. C. S.	LA PAZ	19155	MCC/11/FCS/01/03/19/2978	782	MCC/11/ATA/01/03/1/276
10	B. C. S.	LA PAZ	19653	MCC/11/FCS/01/03/25/3239	2955	MCC/11/ATA/01/03/1/206
11	B. C. S.	LA PAZ	19746	MCC/11/FCS/01/03/11/2731	782	MCC/11/ATA/01/03/1/276
12	B. C. S.	LA PAZ	22382	MCC/11/FCS/01/03/20/3000	782	MCC/11/ATA/01/03/1/276
13	B. C. S.	LA PAZ	26990	MCC/11/FCS/01/03/26/3272	2955	MCC/11/ATA/01/03/1/206
14	B. C. S.	MULEGE	2125	MCC/11/FCS/01/03/17/2917	2955	MCC/11/ATA/01/03/1/206
15	B. C. S.	MULEGE	9125	MCC/11/FCS/01/03/6/2623	2955	MCC/11/ATA/01/03/1/206
16	B. C. S.	LORETO	2980	MCC/11/FCS/01/03/22/3131	2955	MCC/11/ATA/01/03/1/206
17	B. C. S.	LOS CABOS	3448	MCC/11/FCS/01/03/24/3211	782	MCC/11/ATA/01/03/1/276
18	B. C. S.	LOS CABOS	4384	MCC/11/FCS/01/03/13/2800	782	MCC/11/ATA/01/03/1/276
19	B. C. S.	LOS CABOS	4787	MCC/11/FCS/01/03/2/2470	782	MCC/11/ATA/01/03/1/276
20	B. C. S.	LOS CABOS	4800	MCC/11/FCS/01/03/3/2485	782	MCC/11/ATA/01/03/1/276
21	B. C. S.	LOS CABOS	5260	MCC/11/FCS/01/03/28/3338	445	MCC/11/ATA/01/03/1/194
22	B. C. S.	LOS CABOS	9460	MCC/11/FCS/01/03/9/2703	445	MCC/11/ATA/01/03/1/194
23	B. C. S.	LOS CABOS	11031	MCC/11/FCS/01/03/4/2579	445	MCC/11/ATA/01/03/1/194
24	B. C. S.	LOS CABOS	14404	MCC/11/FCS/01/03/7/2629	445	MCC/11/ATA/01/03/1/194
25	B. C. S.	LOS CABOS	14954	MCC/11/FCS/01/03/8/2656	445	MCC/11/ATA/01/03/1/194

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**PROYECTOS SIN ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO**

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO FONDO DE COFINANCIAMIENTO	CLAVE DEL PROYECTO DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO
1	B. C. S.	LA PAZ	9452	MCC/11/FCS/01/03/14/2847
2	B. C. S.	LA PAZ	13074	MCC/11/FCS/01/03/5/2609
3	B. C. S.	LA PAZ	18109	MCC/11/FCS/01/03/30/3359
4	B. C. S.	LORETO	10126	MCC/11/FCS/01/03/27/3334
5	B. C. S.	LORETO	10266	MCC/11/FCS/01/03/29/3343

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS Y A LOS ASISTENTES TÉCNICOS, PRESENTAR PREVIA CITA, LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS A RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, LOS PROYECTOS QUE NO APARECEN EN EL PRESENTE FALLO, SE CONSIDERAN NO SELECCIONADOS.

4. LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PODRAN ACUDIR A LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

5. PARA EL CASO DE QUE EXISTA MODIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, EL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEBERÁ EMITIR LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DEBERÁ DIFUNDIR EN EL SITIO [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2011, EN SU ARTICULO 32, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS 6 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2011.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

